



*Dirección Regional de Educación de Ayacucho*  
*Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán*

**Resolución Directoral N° 00579 2020**

Vilcas Huamán, 29 ABR. 2020

Visto, la Orden de Proyección N° 610-2020-DREA-DUGEL-EPER-VH, el Informe N° 001-2020-DREA/DUGEL-VH-JAGP-C.L-PREVAED y demás documentos adjuntos en el presente acto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia, siendo su jurisdicción la provincia de Vilcas Huamán;

Que, conforme la Política 32 del Acuerdo Nacional, señala que el Estado deberá fortalecer la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un sistema nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno y con la participación de la sociedad civil;

Que, conforme la Ley N° 29664, que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) establece los lineamientos de Política como el fortalecimiento institucional y de generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de preparación, respuesta ante los desastres, con criterios de eficiente aprendizaje y actualización permanente, establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia o desastres;

Que, mediante el Art. 5 de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, donde señala en el numeral 5.1., que la Política Nacional del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; y, el numeral 5.2., señala que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno entidades públicas y privadas y la ciudadanía en general, son responsables de implementar los lineamientos de la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como pilar fundamental para el desarrollo sostenible;

Que, mediante el numeral 11.8 del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece que los órganos y unidades de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, conforme el cuarto párrafo del Artículo 38° de la Ley N° 28044, Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, elaboran el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencias, según sea el caso, y el sistema de activación de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres - EMED, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reportes sectorial para la toma de decisiones;

Que, conforme en el numeral 6.3.4., ítem 6.3.4.1. De la Resolución Ministerial N° 220-2019-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, señala que la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, debe constituirse en cada una de las instancias de gestión educativa;

Que, mediante el Art. Uno de la Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU. aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación" cuyo objetivo es establecer las disposiciones para orientar a las instancias de gestión educativa descentralizada, para la ejecución de las





acciones que garanticen la implementación e incorporación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en los instrumentos de gestión y planificación del Sector Educación, a fin de promover una cultura de prevención, preparación y respuesta ante desastres;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica propone la constitución de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y otras normas complementarias;

Que, mediante el Informe N° 001 - 2020-DREA/DUGEL-VH-JAGP-C.L-PREVAED, remitida por el Coordinador Local – PREVAED, se conforma los miembros que formaran parte de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE de la UGEL Vilcas Huamán para el periodo 2020;

Estando, con orden de proyección dispuesto por el especialista Administrativo I, visado por el Jefe de Personal, los directores de las Áreas de Gestión Administrativa, Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Pedagógica y la Directora del Programa Sectorial III, de esta Sede Institucional; y

De conformidad con Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; La Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; D.S. N° 015-2002-ED “Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”; Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR, que aprueban Cuadro para Asignación del Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01993-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, de fecha 25 de julio del 2016;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE de la UGEL Vilcas Huamán, en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, conformada por los siguientes miembros:

#### **PRESIDENTE:**

Mg. Jhony Ruth PALOMINO GUTIERREZ  
Directora de la UGEL Vilcas Huamán

#### **COMISIÓN EJECUTIVA:**

Prof. Luís Enrique SAAVEDRA QUISPE  
Director de AGP- UGEL Vilcas Huamán.

Ecom. Marco Antonio CANGANA SALCEDO  
Director de AGI- UGEL Vilcas Huamán.

CPC. Ademir HUAMAN RODRIGUEZ  
Director Oficina de Administración – UGEL Vilcas Huamán.

Abg. Alfonso CHUCHON LUJAN  
Director de Asesoría Jurídica– UGEL Vilcas Huamán.

#### **SECRETARÍA TÉCNICA:**

Mg. Judith Floresmila GOMEZ PALACIOS  
Especialista de Educación Ambiental- UGEL Vilcas Huamán.

Prof. Walter DOLORIER QUISPE  
Coordinador Local PREVAED- UGEL Vilcas Huamán.

#### **COMISIÓN OPERATIVA:**

Lic. Roy Pavel RAMIREZ DELGADO  
Especialista de Convivencia Escolar- UGEL Vilcas Huamán.

CPC. Walter PRADO ALARCON  
Responsable de Abastecimientos- UGEL Vilcas Huamán.

Ing. Skinner NAJARRO CARDENAS  
Especialista de Tecnología Educativa- UGEL Vilcas Huamán.

Mg. Edgar ROJAS LLACTAHUAMAN  
Jefe del Área de Personal- UGEL Vilcas Huamán.

Sra. Dominga ARANA RAMOS  
Secretaria de Administración- UGEL Vilcas Huamán.

Ecom. Bertha Beatriz VERA TABOADA  
Especialista en Finanzas- UGEL Vilcas Huamán.

Sr. Wilfredo PAREDES GUTIERREZ  
Apoyo en Logística - UGEL Vilcas Huamán.

C.P.C Fermín NAJARRO QUISPE  
Responsable de Control Patrimonial- UGEL Vilcas Huamán.

Ing. Percy GUTIERREZ SALCEDO  
Responsable de Control Previo- UGEL Vilcas Huamán.

Bach. Marco Antonio QUISPE TAIBE  
Responsable de Almacén - UGEL Vilcas Huamán.

CPC. Sixto BERROCAL ROJAS  
Responsable de Tesorería - UGEL Vilcas Huamán.

CPC. Carlos HUAYCHA CONDE  
Responsable de Contabilidad - UGEL Vilcas Huamán.

Ecom. Marco Antonio CANGANA SALCEDO  
Responsable de Imagen Institucional- UGEL Vilcas Huamán.

Lic. Ysaías LOPE NAVARRO  
Asistente en Educación y Cultura- UGEL Vilcas Huamán.

Mg. Elizabeth MAMANI AMANQUI  
Especialista Educación Primaria- UGEL Vilcas Huamán.

Prof. Norma Carmen GOMEZ OCHOA  
Especialista Educación Primaria- UGEL Vilcas Huamán.

Prof. Cesar Gálvez Alarcón  
Presidente Consejo de Educación

Lic. Mardonio CISNEROS RAMOS  
Especialista Educación Secundaria- UGEL Vilcas Huamán.

Lic. Saúl PALOMINO QUISPE  
Especialista Educación Secundaria- UGEL Vilcas Huamán.

Mg. Judith Floresmila GOMEZ PALACIOS  
Especialista de Educación Inicial- UGEL Vilcas Huamán.

Lic. Hans Fredy CÁRDENAS CARRASCO  
Especialista EIB- UGEL Vilcas Huamán.

Lic. Edén HUAYCHA ALLCCA  
Especialista Educación Física- UGEL Vilcas Huamán.

Prof. Ayda HUARACA PALOMINO  
Coordinadora de PRONOEI- UGEL Vilcas Huamán.

Prof. Ana Luisa MENACHO GAMBOA  
Coordinadora de PRONOEI- UGEL Vilcas Huamán.

CPC. Félix ATACHAO VILCAPOMA  
Responsable Calidad de Información- UGEL Vilcas Huamán.

Sra. Yona CASTRO VELAPATÍÑO  
Secretaria Gestión Pedagógica- UGEL Vilcas Huamán.

Prof. Wilber QISURUQU QUISPE  
Apoyo Educ. Sec. Comunicación - UGEL Vilcas Huamán.

Prof. Eugenio ARIAS HUARACC  
Apoyo Educ. Secundaria- Matemática- UGEL Vilcas Huamán

Responsable de Mantenimiento-UGEL Vilcas Huamán.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, las funciones de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE de la UGEL Vilcas Huamán, las siguientes:

- a. Implementar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la UGEL Vilcas Huamán: Estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Promover la cultura de prevención y reducción del riesgo, contribuyendo a mejorar la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- c. Brindar asistencia técnica a las II.EE. a través de la Dirección de Gestión Pedagógica o la que haga sus veces, para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los documentos de gestión y planificación curricular en el marco de la implementación y el desarrollo de competencias, (movilización competencias, capacidades, desempeños, enfoques transversales), según el Currículo Nacional de Educación Básica.
- d. Organizar e implementar el espacio Físico de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED de la UGEL Vilcas Huamán.
- e. Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL Vilcas Huamán y brindar asistencia técnica a las II.EE. para la formulación de su respectivo Plan.
- f. Elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la UGEL Vilcas Huamán, con el fin de garantizar la continuidad operativa de la UGEL ante situaciones de emergencias.
- g. Identificar y priorizar el riesgo de la infraestructura de la UGEL Vilcas Huamán y de las instituciones educativas de su ámbito estableciendo acciones de gestión prospectiva y correctiva.
- h. Coordinar la evaluación de los daños y atención de necesidades de las II.EE. en el ámbito de su jurisdicción.
- i. Articular, recopilar, analizar, sistematizar e intercambiar información. Para tal efecto coordinan el EMED UGEL, EMED DREA con los COE Educación y COE Regional y Local.



- j. Garantizar, en coordinación con las II.EE., la distribución de suministros de emergencias y dispositivos de seguridad para las instituciones educativas, que garanticen la continuidad del servicio educativo ante situaciones de emergencias y desastres.
- k. Brindar asistencia técnica a las II.EE., para la implementación de las condiciones de seguridad, mediante las herramientas propuestas por la ODENAGED.
- l. Propiciar las condiciones de seguridad a fin de evitar y prevenir daños a la comunidad educativa del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.
- m. Estimular y fomentar la prevención en la comunidad educativa, describiendo las amenazas, vulnerabilidades y riesgos.
- n. Proponer las medidas necesarias para la disminución de las vulnerabilidades
- o. Organizar y liderar la mesa temática provincial de educación en emergencias.
- p. Movilizar a los trabajadores de las diversas direcciones, áreas y/o jefaturas de la UGEL Vilcas Huamán en caso de emergencias o desastres en el ámbito Regional, para el pronto restablecimiento del servicio educativo.
- q. Promover y apoyar acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- r. Promover el fortalecimiento de capacidades de los miembros de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE.
- s. Velar que todas las direcciones, áreas y equipos de la UGEL Vilcas Huamán, apliquen los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación de actividades, asesoramiento, seguimiento y monitoreo de las mismas.




**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que la Secretaría Técnica asesore al Presidente de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones; así como, la conducción del proceso de institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia de la UGEL Vilcas Huamán.



**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Directoral a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, al Gobierno Regional de Ayacucho, al Ministerio de Educación y los interesados para los fines que les sean propios.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
  
**Mg. Jhony Ruth Palomino Gutiérrez**  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

JRPG/DUGELVH  
RLH/DOADM  
LESQ/J-AGP  
MACS/J.AGI (e)  
ERLL/R.EPER  
JCMA/PROY  
Proyecto: N° 610-2020  
Tiraje: 25 ejemp.